



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 1 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

ACTA No. 027 de 2016	Fecha: 14 de Diciembre de 2016	Hora Inicio: 8.30 am Hora Final:	LUGAR: Sala de juntas auditorio Eduardo Carranza
----------------------	--------------------------------	-------------------------------------	--

Objetivo de la Reunión: Sesión Ordinaria No 027 del consejo Superior de la Universidad de los Llanos

Responsable de la Reunión: FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA, Presidente del Consejo Superior y delegada del Ministerio de Educación Nacional.

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO / DEPENDENCIA	Asistió	
		SI	NO
FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA	Presidente – Delegado del MEN	X	
CARLOS ALBERTO PABÓN MENESES	Representante del Presidente de la República		X
EDUARDO ALBERTO MARTÍNEZ B	Representante del Sector Productivo	X	
JHON ALEXIS SANABRIA GARZÓN	Representante de los Egresados	X	
FERNANDA ISABEL ROJAS RODRÍGUEZ.	Representante de los Estudiantes	X	
CARLOS ARIEL JIMENEZ OBANDO	Representante de los Ex rectores.	X	
DORIS CONSUELO PULIDO DE GONZALEZ	Representante del Consejo Académico.	X	
JORGE PACHON GARCIA	Representante de los Docentes	X	
JAIRO IVÁN FRÍAS CARREÑO	Rector	X	
JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN	Secretario	x	
INVITADOS			
JOHAN NOVOA MOSQUERA	Jefe de presupuesto	X	
CLAUDIO JAVIER CRIOLLO	Asesor de la oficina de planeación	X	
JOSE MIRAY SAAVEDRA	Vicerrector de Recursos	X	
MARCO AURELIO TORRES MORA	Director Centro de Investigaciones	X	
SERGIO MUÑOZ	Profesional de apoyo	X	
CARLOS HOYOS	Profesor Centro de Idiomas	X	
JAIME GUTIERREZ TAMAYO	Jefe oficina Servicios Generales	X	

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

- LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
- APROBACION ORDEN DEL DÍA
- APROBACION DE ACTAS
- ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

4.1 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2017

4.2 Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior No 005 de 2012 “Por el cual se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 2 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

adicionan los Artículos 72ª y 72B al Acuerdo Superior No 015 de 2003, Reglamento estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y Facultad y los Comités de Programa”.

• ACUERDOS PRIMER DEBATE

- 5.1 Por el cual se modifica la planta de personal de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior 024 de 1998 y Acuerdo Superior 009 de 2014
- 5.2 “Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos”

• RESOLUCIÓN SUPERIOR

- 6.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Nacional, CREE y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017).
- 6.2 Por la cual se autoriza prorrogar la planta temporal de la Universidad de los Llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para la vigencia 2017
- 6.3 “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2017”
- 6.4 “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento del desarrollo científico e investigativo mediante la optimización de los laboratorios básicos y especializados de la universidad de los Llanos”
- 6.5 “Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del centro de calidad de aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos”
- 6.6 “Por el cual se establecen las tarifas para los servicios ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el calendario académico del año 2017”
- 6.7 “Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluido el suministro de elementos e insumos en la vigencia 2017”
- 6.8 “Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2017”
- 6.9 “Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, en la vigencia 2017”
- 6.10 “Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Wilson Giraldo Pérez”
- 6.11 “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.”
- 6.12 “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez”
- 6.13 Autorización de contratación



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 3 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

7 Informe del rector sobre la ejecución presupuestal del año 2016 al 31 de octubre.

8. Informe de la comisión del CSU sobre la reglamentación de comisiones de estudio.

8.1 Análisis de comisiones de estudio y apoyo económico

9. INFORME DE ACREDITACIÓN

10. CORRESPONDENCIA

PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

El Secretario dejó constancia que revisada la asistencia a la sesión por parte de los honorables consejeros, existe quórum para sesionar, deliberar y decidir como corresponde según el Estatuto General y el Reglamento interno del Consejo Superior Universitario.

El Rector informa que vía telefónica el representante del presidente le informo que debe asistir a una cita médica y tan pronto se desocupe se hace presente en la sesión.

2. APROBACION ORDEN DEL DÍA

La representante de las directivas académicas solicita incluir 2 comisiones de estudios de profesores que ganaron beca con COLCIENCIAS, y que fueron aprobados en la última sesión del académico pero que no se alcanzó a enviar en el orden del día del CSU.

El Representante de los docentes solicita que en un primer punto se debata la aprobación de comisiones de estudio.

La representante de los Estudiantes solicita que se priorice la aprobación de las actas, y solicita sacar del orden del día el Acuerdo en segundo debate *"Por el cual se modifica el Artículo 1. Del Acuerdo Superior No 005 de 2012 "Por el cual se adicionan los Artículos 72ª y 72B al Acuerdo Superior No 015 de 2003, Reglamento estudiantil, relacionados con un incentivo a los Representantes de los Estudiantes ante los Consejos Académico y Facultad y los Comités de Programa"* ya que por reglamento no lo permite debatir en esta sesión.

El Rector solicita incluir una proposición acerca de un oficio que remitió la Asamblea departamental en donde informa que se designó una comisión accidental, la cual está presta a tratar la problemática financiera de la Universidad, además informa que hay un proyecto por recursos CREE, el cual trata de autorizar la contratación para la adecuación de la biblioteca central.

**ORDEN DEL DÍA MODIFICADO**

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACION ORDEN DEL DÍA
3. APROBACION DE ACTAS
4. RESOLUCION SUPERIOR / COMISIONES DE ESTUDIO
5. ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE
6. RESOLUCION SUPERIOR
7. INFORME PRESUPUESTA A CORTE DEL 31 DE OCTUBRE DE 2016
8. ACUERDOS PARA PRIMER DEBATE
9. PROPOSICIONES Y VARIOS

DESARROLLO DE LA SESIÓN**3. APROBACIÓN DE ACTAS****3.1 Acta No 015 de 2016**

La representante de los estudiantes manifiesta que no se evidencia la conclusión de los puntos, además hace llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 015 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.2 Acta No 016 de 2016

La representante de los estudiantes hace llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

**Conclusión**

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 016 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.3 Acta No 017 de 2016

La representante de los estudiantes hace llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 017 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.4 Acta No 020 de 2016

La representante de los estudiantes hace llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 020 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.5 Acta No 021 de 2016

La representante de los estudiantes y Directivas académicas hacen llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión



El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 021 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

3.6 Acta No 022 de 2016

La representante de los estudiantes y Directivas académicas hacen llegar vía correo electrónico aportes al acta, los cuales son incorporados.

El presidente del consejo se abstiene de votar en la aprobación del acta puesto no hacía parte del Consejo Superior en ese tiempo.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó, el Acta No. 022 de 2016, con todas las correcciones dadas anteriormente. Se establece de común acuerdo que se tendrán en cuenta las observaciones realizadas por cada uno de los Consejeros, las cuales serán enviadas a la Secretaría.

El presidente del Consejo manifiesta su preocupación por las demás actas restantes y solicita a la Secretaria hacer llegar las actas anteriormente aprobadas con los aportes expresados por los miembros del Consejo.

La secretaria se comprometió a enviar el 23 de diciembre las actas anteriormente aprobadas con las correcciones interpuestas por los miembros del consejo, y el 30 de diciembre las demás actas faltantes del Consejo Superior de la Universidad de los Llanos.

4 RESOLUCION SUPERIOR / COMISIONES DE ESTUDIO

El presidente pregunta que si en la actualidad hay una norma o procedimiento que reglamente el proceso de comisión de estudio.

La representante de las directivas académicas responde que sí hay una reglamentación pero se debe actualizar.

El Representante de los Docentes informa que la iniciativa de reglamentar las comisiones de estudio surgen porque no había una Norma en donde se establecía cuánto había que reconocerle al profesor por el pago de matrícula, también se debe determinar cuántos profesores se van comisionar por facultad.

El representante de los Exrectores manifiesta que deben ser las facultades las que solicitan que los profesores se especialicen en algo en específico.

La Representante de las directivas académicas expresa que ninguna comisión se avala en el Consejo Académico sin tener el avala del consejo de facultad, porque son ellos los que establecen



si verdaderamente la línea de profundización del comisionado es realmente lo que la facultad necesita.

El Presidente del Consejo señala que la Norma debe contener un plan de capacitación que corresponda con el Proyecto Institucional, debe ser un proceso de planeación.

El representante de los Docentes manifiesta que a partir del año 2017 la aprobación de comisiones de estudio debe estar bajo una nueva reglamentación y parámetros, a partir de políticas desarrolladas por Consejo de facultad, dando prioridad a los profesores que se beneficiaron con becas de estudio.

La Representante de las directivas académicas solicita a la comisión designada, que el objetivo sea crear una Norma que caracterice todo el proceso de reglamentación de comisiones de estudio, con el acompañamiento del Ministerio de Educación Nacional.

La representante de los estudiantes recuerda que creó una comisión del CSU para trabajar una propuesta de reforma a las Comisiones de Estudio estaba conformada por la representante de las Directivas Académica, el Exrector, y profesores y ella misma, que tenía como propósito ajustar el procedimiento, el estímulo y los tiempos. Que esta comisión se reunió en una ocasión y se asignó unas tareas, Sin embargo no conoce la propuesta que construyó la representante de las Directivas Académicas y que es necesario que la comisión se vuelva a encontrar para discutirla y presentarla al CSU.

El Presidente del Consejo manifiesta que en otra oportunidad que se vuelva a aprobar comisiones de estudio, y no haya una aplicabilidad de Norma vigente que caracterice el proceso, él, en calidad de Delegado del Ministerio de Educación Nacional, votará negativo en la aprobación de dichas comisiones. Dicha consideración fue adoptada por lo demás integrantes del CSU.

4.1 "Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Wilson Giraldo Pérez"

El Secretario informó que el profesor Wilson Giraldo Pérez solicitó la prórroga de comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria N° 030 del 26 de Octubre de 2016, dio el aval a la petición del profesor Wilson Giraldo Pérez para que realice estudios de Doctorado en Marketing. El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 028, realizado el día 08 de Noviembre de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la prórroga de comisión del profesor, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la prórroga de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada "Por la"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 8 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El representante de los Exrectores pregunta qué sucedió con el tema del libro publicado por la Santo Tomás.

La representante de las directivas académicas informa que esto ya superó las competencias del comité de asignación de puntos y que la investigación se encuentra en curso en control interno.

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior **“Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Wilson Giraldo Pérez”** con el fin de realizar estudios de doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se prorroga por primera vez la comisión de estudios al profesor Wilson Giraldo Pérez” con el fin de realizar estudios de doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España. autorización iniciara a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

El Secretario informó que la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria solicitó comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en sesión ordinaria N° 025, dio el aval a la petición la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria, para que realice estudios de Doctorado en Educación en la universidad Internacional Iberoamericana de México.

El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 028, realizado el día 08 de Noviembre de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada *“Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”*, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior **“Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.”** con el fin de realizar estudios de doctorado en Educación en la universidad Internacional Iberoamericana de México.

Conclusión

Handwritten signature and initials.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 9 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Mery Luz Valderrama Sanabria.” con el fin de realizar estudios de doctorado en Educación en la universidad Internacional Iberoamericana de México. autorización iniciara a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

4.2 “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez”

El Secretario informó que la profesora María Cristina Otero Gómez solicitó comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en sesión ordinaria N° 027, del día 28 de Septiembre de 2016, dio el aval a la petición la profesora María Cristina Otero Gómez, para que realice estudios de Doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España.

El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 028, realizado el día 08 de Noviembre de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

La Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez” con el fin de realizar estudios de doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora María Cristina Otero Gómez” con el fin de realizar estudios de doctorado en Marketing en la Universidad de Valencia España. autorización iniciara a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

4.3 “Por la cual se otorga Comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lésmes”

El Secretario informó que el profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lésmes solicitó comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en sesión ordinaria N°028 de 2016, dio el aval a la petición del profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lésmes, para que realice



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 10 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

estudios de Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía Colombia.

El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 029 de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “*Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad*”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

El Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “**Por la cual se otorga Comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lésmes.**” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía Colombia.⁴

Conclusión

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se otorga Comisión de estudios al profesor Oscar Alexander Gutiérrez Lésmes.” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía Colombia. autorización iniciara a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

4.4 “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez”

El Secretario informó que la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez solicitó comisión de estudios de tiempo completo.

De la misma manera el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en sesión ordinaria N° 028 de 2016, dio el aval a la petición de la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez, para que realice estudios de Doctorado en Salud Pública en la Universidad de Antioquía Colombia.

El Consejo Académico reunido en sesión ordinaria N° 029 de 2016, analizó y avaló la documentación presentada por el Consejo de Facultad de Ciencias de la salud, en cumplimiento del requerimiento elevado por este órgano académico con relación a la solicitud de autorización de la comisión de estudios de la profesora, luego de lo cual decidió recomendar al Consejo Superior Universitario el otorgamiento de la comisión de estudios de tiempo completo de acuerdo con las normas pertinentes y las prioridades académicas de la Universidad.

Así mismo informó resaltó que mediante Resolución Superior No 058 de 2015 denominada “*Por la cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad*”, se tienen previstos mediante recursos del CREE para el desarrollo profesoral universitario - Formación de Doctores

JP



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 11 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

La Presidente de la sesión sometió a consideración el proyecto de Resolución Superior “**Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez**” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía Colombia.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución “Por la cual se otorga Comisión de estudios a la profesora Nelly Johanna Loba Rodríguez” con el fin de realizar estudios de Doctorado en Epidemiología en la Universidad de Antioquía Colombia autorización iniciara a partir del momento en que se suscriba el contrato y se aprueben las pólizas respectivas.

5 ACUERDOS PARA SEGUNDO DEBATE

5.1 Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2017

El jefe de la oficina de presupuesto manifiesta que no hubo ninguna modificación en la presentación en el primer debate.

Se estudia el borrador del Proyecto de Acuerdo Superior.

En el Proyecto Acuerdo Superior no se contempla Recursos CREE, porque aun el MEN no ha contemplado si se van a asignar estos recursos.

Se asigna una partida para **funcionamiento** a la universidad de los llanos de **veintinueve mil setecientos ochenta y ocho millones cuatrocientos veintitrés mil doscientos setenta y siete pesos (\$29.788'423.277.00) moneda corriente** y una partida para **inversión** de **mil trescientos veintiún millones ochocientos mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos (\$1.321'800.469,00) moneda corriente**, para un total de **treinta y un mil ciento diez millones doscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y seis pesos (\$ 31.110.'223.746,00) moneda corriente**, correspondientes a los recursos de la nación.

Que por recursos propios se realizó un estimativo en **funcionamiento** de **doce mil doscientos cincuenta y nueve millones de pesos (\$12.259'000.000.00) moneda corriente**, y una partida para **inversión** de **diez mil ocho cientos millones de pesos (\$10.800'000.000.00) moneda corriente**, para un total del presupuesto de recursos propios de **veintitrés mil cincuenta y nueve millones de pesos (\$23.059'000.000,00) moneda corriente**.

La representante de los estudiantes manifiesta su preocupación por los tres rubros que están desfinanciados para el segundo semestre, transporte de estudiantes, contrato de horas cátedra y contratación por prestación de servicios.

El jefe de presupuesto responde que en la financiación del transporte, los mismos estudiantes contribuyen con el pago de este servicio, y con el ejercicio de los ajustes presupuestales se



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 12 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

completa el pago de este. La contratación de los profesores de hora catedra, y los administrativos si hay preocupación en el pago del servicio para el segundo semestre.

La representante de los estudiantes manifiesta que este tipo de situaciones expresan crisis presupuestal de la universidad, que este es tema de fondo que debe estar tratando el CSU y posicionarse ante la Asamblea Departamental, pues los debates deben ir más allá de una sola fuente de financiación. Si no hay Estampilla la universidad colapsa.

El representante de los profesores manifiesta que la estampilla creó una economía subterránea que nos ha permitido funcionar pero estos recursos no son infinitos. Es necesario saber cuánto es lo óptimo que requiere la universidad para funcionar.

El rector afirma que al interior de la universidad no se ha comprendido que el momento actual nos llama a ajustarnos a todos para salir de la crisis. Cada vez que se presenta el presupuesto las dependencias buscan solucionar únicamente lo de cada una sin presentar alternativas para solucionar el problema. La administración tiene la total intención de gestión financiera para suplir esta situación de des financiación.

La representante de los estudiantes pregunta sobre los docentes que dictaron clase sin haber estado contratados, pues no es legal que hayan hecho esto, además varios tuvieron acciones coercitivas con los estudiantes, haciendo que les firmaran las asistencias de todo el semestre en una clase al final de año a cambio de conocer sus notas.

La directiva académica informa que fueron 30 en Económicas, 2 en Salud y 1 en Agropecuarias. El requerimiento era que su horario de hora cátedra no se podría cruzar con su horario de 40 horas de planta. Si se cruzaba debía justificarse. A penas en noviembre 10 solucionaron unos casos, pero no se podía justificar. No es legal que den clase sin estar contratados.

Conclusión

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se establece el Presupuesto de Rentas, Ingresos, Recursos de Capital y Gastos de la Universidad de los Llanos, para la Vigencia Fiscal de 2017"

6 RESOLUCIÓN SUPERIOR

6.1 Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autorizar al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017).

El Asesor de la oficina de Planeación el doctor Claudio Javier Criollo informa que en el ejercicio con la comisión designada por el Consejo Superior consistió en revisar cada uno de los proyectos donde se hizo unas modificaciones las cuales se les cambió la denominación a algunos proyectos, de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 13 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

igual forma a los objetivos generales.

El representante del sector productivo informa que la ley que establece los recursos de Estampilla, señala que estos recursos se deben utilizar en los proyectos de investigación y en la creación de nuevos programas, que en la misma norma lo designa, pero se encontró un fallo de una de las cortes donde manifiesta que es autonomía de la Universidad, la creación de los programas que realmente necesite la institución.

El presidente del Consejo responde la Norma que reglamenta los Recursos de Estampilla sigue vigente, hasta que la Universidad no la demande, se debe tener en cuenta si es necesario en realidad enfrentar esta demanda para no entrar en un desgaste innecesario.

El representante de los Docentes manifiesta que el proyecto que incluye la creación de nuevos programas está estipulado en alrededor de \$ 800.000.000, de tal forma solicita saber qué análisis de qué programas ya existen, y el análisis que se ha hecho sobre la planta de docentes que se requiere, y poder darle prioridad a la creación de estos programas que ya tiene un estudio previo.

El Presidente de Consejo pregunta si en realidad se necesita esa cantidad de recursos para el estudio de la creación de nuevos programas, o se pueden reducir el monto.

La representante de las Directivas académicas informa que ese monto no implica únicamente a la creación de programas de pregrado, en posgrados también hay estudios previos que se deben hacer.

El representante de los Egresados solicita que se incluya un componente dentro del proyecto de Calidad, el estudio de impacto de Egresados que no está contemplado, es un factor de medición en el tema de acreditación de alta calidad en los programas.

El Rector responde que al final de año quedan excedentes de recursos de estampilla, se le pueden asignar esos recursos al proyecto.

El presidente del consejo propone que se podría crear un rubro, y eventualmente hacer un traslado presupuestal, si en estudio de factibilidad para la creación de nuevos programas hay demasiados recursos, se hace un traslado para el rubro de calidad.

Se decide en disminuir los recursos en el proyecto de estudios de factibilidad para la creación de nuevos programas y dejarlo por un valor correspondiente a \$700.000.000 y crear el rubro del estudio de impacto de Egresados por un valor de \$ 100.000.000. en el proyecto de gestión de la calidad.

La representante de los Estudiantes pregunta sobre el proyecto que incluye los estudios de pre factibilidad, pues la prioridad deben ser los programas de la estampilla.

El rector informa que Ingeniería Forestal y Ambiental ya está aprobada por el CSU del año anterior, Ingeniería Civil tiene aval del Consejo Académico pero no del CSU, para la Ingeniería de Petróleo se firmó el convenio con el Instituto Nacional de Petróleo para el montaje de éste o de Ingeniería de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 14 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Procesos con énfasis en Petróleo. Esto está adelantando y en proceso de definición de la malla curricular.

Esta administración está interesada en Artes con énfasis en música. Se alcanzó a tener la financiación del departamento para que la Universidad Javeriana hiciera el estudio. El departamento buscó el convenio con Universidad de Antioquia y ya graduó los primeros este año al no obtener el convenio con la Unillanos.

Abrir un programa puede ser muy fácil pero sostenerlo no tanto, así como lo dicen el profesor y la estudiante. Se podría ver que algunos de estos programas puedan ser ofertados en Granada, donde hasta el momento no se ha definido qué hacer con la infraestructura.

La representante de los estudiantes pregunta por qué se pagan nuevamente estudios de Petróleos y Ambiental si se tiene el convenio para Petróleos y documento base desde Básicas para Ambiental.

El Rector responde que falta un estudio de mercado y modelo financiero que permita ver la factibilidad y proyección del programa en el tiempo, pues actualmente se están aprobando sin tener en cuenta dicho estudio.

El presidente pregunta por qué se deben hacer todos los estudios.

La representante de las Directivas Académicas responde que estos se deben hacer porque la ley de la Estampilla afirmó la apertura de los programas y si no se van a abrir se debe justificar a través de los estudios de factibilidad.

El representante de los profesores manifiesta frente a la Ingeniería Ambiental, que la Facultad de Básicas tiene infraestructura que podría soportar este programa y docentes de planta que podrían dar las clases.

La representante de los Estudiantes informa que en el Consejo Estudiantil accionará mecanismos de Veedurías teniendo en cuenta la situación de la Estampilla y la Asamblea Departamental, por tal motivo pregunta qué implicaciones legales podría incurrir en aprobar el POAI y en el siguiente años hacer ejercicios de Veeduría a este presupuesto.

El presidente del Consejo responde que un ejercicio de Veeduría lo puede hacer cualquier Ciudadano sobre cualquier función pública, lo que puede suceder, si eventualmente su función como Consejera del CSU entra en contradicción con el ejercicio de veeduría que va a desempeñar, lo sano es declararse en un conflicto de intereses.

El jefe de planeación le informa que además su veeduría estaría direccionada a la ejecución de los rubros y que lo que aprueba como consejera es la destinación.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el Proyecto de Resolución Superior Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2017 y autorizar a



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 15 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación, Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente para contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI-2017).

La representante de los estudiantes vota con salvamento en la aprobación del POAI, accionando los mecanismos de veeduría necesarios para su correcta destinación, desde su condición de estudiante y Presidenta del Consejo Estudiantil Universitario.

6.2 “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2017”

El secretario del Consejo Presenta el proyecto de Resolución superior, del calendario de las sesiones ordinarias del CSU.

el calendario para las sesiones ordinarias del Consejo Superior Universitario durante la vigencia del año 2016, así:

MES	DIA	
ENERO	12	Jueves
FEBRERO	09	
MARZO	09	
ABRIL	20	
MAYO	11	Jueves
JUNIO	08	
JULIO	13	
AGOSTO	10	
SEPTIEMBRE	14	
OCTUBRE	12	
NOVIEMBRE	09	
DICIEMBRE	14	

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el Proyecto de Resolución superior “Por la cual se establece el calendario para las sesiones del Consejo Superior Universitario durante la vigencia 2017”

6.3 Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento del desarrollo científico e investigativo mediante la optimización de los laboratorios básicos y especializados de la universidad de los Llanos”



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 16 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

FUENTE DE LOS RECURSOS: Estampilla Prounillanos

VALOR: \$472,600,000

Política	3.4 Gestión educativa y cultura de la planeación
Componente	3.4.3 Mejoramiento de los recursos de apoyo académico y de infraestructura física
Programa	3.4.3.4 Programa 35. Dotación de equipos materiales y demás insumos académicos y administrativos
Subprograma	3.4.3.4.1 Subprograma 1. Fortalecimiento de Laboratorios
Meta	Elaborar e implementar un (1) plan de mantenimiento y calibración para los equipos de los laboratorios de la Universidad de los Llanos

OBJETIVO GENERAL: Contribuir al fortalecimiento del recurso humano, la investigación y la consolidación de las sociedades del conocimiento que eleven la competitividad institucional en la región, dentro de la gestión de internacionalización de la Universidad de los Llanos.

Desarrollar programas de movilidad en doble vía desde la formación académica, investigativa y de gestión; el desarrollo de competencias interculturales; el intercambio de saberes entre estudiantes, profesores, egresados, profesionales e investigadores; y la consolidación de redes, proyectos y programas de interés, tanto para la Universidad como para otros actores regionales.

Realizar nuevos convenios y vinculación a redes y/o asociaciones de carácter académico e investigativo para la Universidad de los Llanos

Desarrollo Científico de la Universidad como un pilar fundamental para conseguir la excelencia y el reconocimiento regional y la Necesidad de asegurar que los laboratorios que forman parte de las organizaciones mayores o que ofrecen servicios, puedan funcionar de acuerdo con un sistema de gestión de la calidad que se considera que cumple la NTC ISO 9001 así como la Norma Internacional ISO/IEC 17025:2005

CONCLUSION:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución superior "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento del desarrollo científico e investigativo mediante la optimización de los laboratorios básicos y especializados de la universidad de los Llanos"

6.4 Por la cual se autoriza prorrogar la planta temporal de la Universidad de los Llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para la vigencia 2017



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 17 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Doctor Sergio Profesional de apoyo del centro de investigaciones informa que el artículo 85 del Estatuto General de la Universidad de los Llanos, prevé que de manera excepcional y ante necesidades de las unidades académicas y la Institución, se vincule personal en empleos de carácter temporal o transitorio en los siguientes casos:

Cumplir funciones que no realiza el personal de planta, por no formar parte de las actividades permanentes de la administración, Desarrollar programas o proyectos de duración determinada. Suplir necesidades de personal por sobrecarga de trabajo, determinada por hechos excepcionales. Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total, no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la Institución.

Que la modalidad de empleo público temporal, creada mediante la Ley, cuenta con sustento constitucional y a su vez ha sido adoptada por la Universidad de los Llanos, desde los postulados de la autonomía universitaria.

La Universidad de los Llanos, el veintitrés (23) de diciembre de 2015, suscribió convenio marco de cooperación de ciencia y tecnología N° 5226521 con Ecopetrol S. A. El cual tiene por objeto: "aunar esfuerzos para el desarrollo y fortalecimiento conjunto de capacidades institucionales, con el propósito de promover e impulsar un entorno de crecimiento sostenible en la región de la Orinoquía, mediante la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación". Y que conforme con los alcances planteados en el convenio marco de cooperación de ciencia y tecnología N° 5226521 y la necesidad institucional de la Universidad de los Llanos de fortalecer los procesos de investigación en el marco de este convenio, se hace necesario que la vinculación de personal para el desarrollo del mismo, se encuentre reglada y conforme con los postulados de la función pública. Ya el Consejo Superior Universitario, mediante Resolución 025 de 2016 "autoriza la creación de la planta temporal de la Universidad de los Llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para la vigencia 2016" y en la actualidad se encuentra en ejecución el acuerdo de cooperación No 3 dentro del convenio marco 5226521, el cual requiere de recurso humano que le permita desarrollar las actividades de investigación propuestas, durante la vigencia 2017.

El representante del sector productivo señala que hay una comisión para el estudio de la planta temporal, de tal forma solicita que los mantengan al tanto de la planta temporal.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior aprobó el proyecto de Resolución superior "Por la cual se autoriza prorrogar la planta temporal de la Universidad de los Llanos para desarrollar los acuerdos de cooperación, dentro del convenio marco 5226521 suscrito con Ecopetrol, para la vigencia 2017"

6.5 "Por la cual se autoriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del centro"



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 18 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

de calidad de aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos”

El doctor Sergio informa que Que en el Banco de Proyectos de la Universidad de los Llanos se radicó la Ficha BPUNI N° FCBI 42 21 10 2016, denominada “*Fortalecimiento de las capacidades de investigación del centro de calidad de aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos*”, el cual contempla que los recursos para financiar el proyecto corresponden a los ingresos de la estampilla, así: Política: Desarrollo científico en las líneas de investigación institucionales; Estrategia. Universidad investigativa; Programa 1.3 Desarrollo de la ciencia, la tecnología e innovación. Subprograma 1.3.4. Fortalecimiento de los grupos de investigación y visibilización de la investigación.

El proyecto está financiado por un valor de \$ 567.376.312, Será el primer laboratorio con Acreditación de alta calidad, con investigación confiable y científica, se creara convenio con nuevas instituciones, finalmente la Universidad será líder en la región en temas ambientales relacionados con el agua.

La representante manifiesta que los laboratorios deben estar en función de los programas de pregrado, en miras de la acreditación institucional

CONCLUSION:

El consejo Superior Aprobó el proyecto de Resolución Superior “Por la cual se autbriza al Rector utilizar recursos de la estampilla y adelantar los trámites contractuales para el Fortalecimiento de las capacidades de investigación del centro de calidad de aguas Sede Posgrados Universidad de los Llanos”

6.6 Por la cual se avala proyecto y se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE 2016 y adelantar los trámites tendientes a la contratación y ejecución del proyecto “ADECUACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE BOSHELL MANRIQUE Y CENTRO DE DOCUMENTACION, SEDE BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS” que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2017

La representante de las directivas académicas informa que una de las sugerencias del ejercicio que hizo el par amigo, fueron adecuar la áreas de aprendizaje de los estudiantes, ya que la biblioteca de la sede Barcelona es un poco desmotivante, lo que se pretende hacer es un área mucho más atractiva para la comunidad y en pro de los estudiantes.

La representante de los estudiantes aportó previamente en mejorar la infraestructura basándose en la biblioteca de la Universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, en este momento en la Biblioteca hay una dificultad en el área de maletero, sala de consultas, zona de lectura, hacen falta espacios de trabajo, de igual forma manifiesta que quiera estar



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 19 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

al tanto de este proyecto y conocer bien los diseños en beneficio de los estudiantes.

El vicerrector de Recursos informa que es un proyecto por un valor de \$ 1.587.309.896, con estos recursos se pretende mejorar la infraestructura de la Biblioteca, con el fin de incentivar a los estudiantes, se podrá atender más estudiantes a diario, se creará salas de lecturas adecuadas, zonas de trabajo.

CONCLUSION:

El Consejo Superior Aprobó el proyecto de Resolución Superior Por la cual se avala proyecto y se autoriza al Rector para utilizar recursos del CREE 2016 y adelantar los trámites tendientes a la contratación y ejecución del proyecto "ADECUACION DE LA BIBLIOTECA CENTRAL JORGE BOSHELL MANRIQUE Y CENTRO DE DOCUMENTACION, SEDE BARCELONA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS" que se ejecutarán con recursos del CREE durante la vigencia del año 2017

6.7 "Por el cual se establecen las tarifas para los servicios ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el calendario académico del año 2017"

El profesor Carlos Hoyos informa que el valor mensual de \$ 210.000 que tiene el centro de idiomas en algunos cursos está generando perdida, el valor que se está cobrando no coincide con la Resolución Superior anterior.

La idea es que los valores que los cursos que oferta la Universidad se puedan equilibrar a los precios nacionales.

Se Establece las tarifas para los servicios ofertados por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para los estudiantes externos, para el calendario académico del año 2017, así:

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE INGLÉS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Presenciales para niños de 3 horas	0.377
Presenciales de 4 horas	0.508
Presenciales de 8 horas	0.870
Blended (DynEd)	0.972
Blended ESP (Moodle)	0.812

PROGRAMAS ACADÉMICOS EN OTRAS LENGUAS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Presenciales de 4 horas	0.725
Presenciales de 8 horas	1.334

OTROS SERVICIOS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Prueba de clasificación de entrada	0.073
Examen de suficiencia	0.239



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 20 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

Certificados

0.044

De igual forma se Establece las tarifas con el descuento incluido para los servicios ofertados por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, como mecanismo para hacer efectiva su función sustantiva de proyección social, para el calendario académico del año 2017, así:

PROGRAMAS ACADÉMICOS DE INGLÉS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Presenciales para niños de 3 horas	0.341
Presenciales de 4 horas	0.428
Presenciales de 8 horas	0.725
Blended (DynEd)	0.841
Blended ESP (Moodle)	0.580

PROGRAMAS ACADÉMICOS EN OTRAS LENGUAS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Presenciales de 4 horas	0.580
Presenciales de 8 horas	1.160

OTROS SERVICIOS	TARIFAS EXPRESADA EN SMLMV
Prueba de clasificación de entrada	0.058
Examen de suficiencia	0.160
Certificados	0.029

La representante de los estudiantes pregunta por los fundamentos para la cifras de alza y descuento. Y en los costos de qué universidad se basaron.

El director responde que el alza máxima de tarifa dependió de lo que registró el último director de idiomas en la plataforma de la secretaria de educación y el descuento de no estar por debajo del costo bruto de ofertar el curso. Las tarifas se basaron en las manejadas por la Universidad Nacional.

La representante de los estudiantes solicita cambiar el concepto de indígenas a comunidades étnicas.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior Aprobó el proyecto de Resolución Superior "Por el cual se establecen las tarifas para los servicios ofrecidos por el Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el calendario académico del año 2017"

6.8 "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluido el suministro de elementos e insumos en la vigencia 2017"

El jefe de Servicios Generales el Doctor Jaime Gutiérrez Tamayo informa que teniendo en cuenta



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 21 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

la proximidad del año 2017 solicita la aprobación del Consejo para la contratación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería, atención a eventos y lavados de material de laboratorios en las sedes Barcelona, san Antonio Inat, Gama, emporio de acuerdo con las necesidades de la institución.

Así mismo, con la experiencia de las contrataciones realizadas en años anteriores, se ha observado la necesidad de contratar los servicios mencionados con personas externas que mejora en una mejor calidad y oportunidad en el servicio.

Este servicio es por un tiempo de 11 meses, el valor total de la proyección del servicio de 28 auxiliares de servicio auxiliares laborando de lunes a sábado \$ 644.153.334.

CONCLUSION:

El Consejo Superior aprobó el Proyecto de Resolución superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluido el suministro de elementos e insumos en la vigencia 2017"

6.9 "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2017"

El jefe de Servicios Generales el Doctor Jaime Gutiérrez Tamayo solicita la autorización para contratar los servicios de los recorridos estudiantiles y administrativos para el primer periodo 2017, teniendo en cuenta como día de inicio el 06 de febrero hasta el día 16 de junio del 2017.

De otra parte el personal administrativo también requiere el mismo servicio, en este orden de ideas la proyección para el primer periodo académico es de \$ 1.172.665.562, teniendo en cuenta que a la fecha aún no se ha fijado el SMLV para el próximo año.

El representante de los egresados informa que la última vez que se aprobó el servicio de transporte, se habló de optimizar el modelo, lo ideal es que la facultad de Ciencias Básicas revisar el servicio como esta en este momento, dar su punto y según la respuesta dar un contrapropuesta a este servicio.

La representante de los estudiantes informa que tenía una tarea en traer un propuesta en este sentido, desde bienestar y la vicerrectoría de recurso se tuvo una reunión, y precisamente hay dos propuestas, una liderados por el profesor Ángel y otro por un grupo de la facultad, lo que se está proponiendo es un aplicativo web que mejore sustancialmenté el servicio de transporte, cuyo desarrollo contemple las dos propuestas integradas.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 22 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

CONCLUSION:

El Consejo Superior aprobó el Proyecto de Resolución superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de transporte especial destinado a los estudiantes y personal administrativo de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer periodo académico de la vigencia 2017"

6.10 Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, en la vigencia 2017"

El jefe de Servicios Generales el Doctor Jaime Gutiérrez Tamayo solicita la autorización para contratar los servicios de vigilancia las 24 horas para la Universidad de los Llanos, sede Barcelona, San Antonio, emporio, INAT, sede grama y centro de idiomas, incluyendo el servicio el sistema de monitoreo de alarmas con patrulla a rectoría, para el periodo comprendido del 31 de enero al 30 de diciembre del 2017, debido a que la Universidad no puede prescindir de este servicio.

El valor mencionado de este Servicio por un periodo de 11 meses asciende a la suma de \$ 1.215.356.609.

CONCLUSION:

El Consejo Superior aprobó el Proyecto de Resolución superior "Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos realizar los trámites tendientes para contratar el servicio de vigilancia y seguridad con destino a las diferentes sedes e instalaciones de la Universidad de los Llanos, en la vigencia 2017"

7. INFORME PRESUPUESTAL AL 31 DE OCTUBRE DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

El jefe de la oficina de presupuesto el Doctor Johan Novoa informa que el ingreso por recursos general de la nación al 31 de octubre de 2016 se ha recaudado el 60% está dentro del comportamiento normal, con respecto a los recursos propios ya superó la meta presupuestal de los recursos de estampilla se tenía un presupuesto de \$ 10.900.000.000 y a octubre ese presupuesto subió a \$ 16.000.000.000 aproximadamente.

Los ingresos están acorde con lo presupuestado y con base a esto es posible que pueda haber un excedente.

Los recursos de la nación en gastos de personal es de un 87% en ejecución, en gastos general el 82%, con relación a los recursos propios, el gasto de persona esta comprometido con el 93% y en gasto generales el 94%.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 23 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

De igual manera informa que la administración no tiene dificultad para el pago de sus nóminas y compromisos adquiridos.

En gastos de inversión respecto a la Estampilla está en un 54%, el rector informa con el excedente se pretende crear un edificio de laboratorios especializados y así poder ofertar servicios con el fin de adquirir recursos para la Universidad, de igual forma la posibilidad de crear unas aulas asignadas a los programas de maestría y Doctorado para la ejecución de los proyectos de investigación.

Conclusión:

El Consejo Superior se da por enterado del informe presupuestal al 31 de octubre de la universidad de los llanos

8. ACUERDOS SUPERIOR PARA PRIMER DEBATE

8.1 Por el cual se modifica la planta de personal de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior 024 de 1998 y Acuerdo Superior 009 de 2014

El Rector informa que hay unos cargos que están creados dentro de la planta de personal que es la de los celadores, dada la normatividad que ha aparecido frente a estos cargos estos perfiles empezaron a sobrar, ya que se exigen unos requisitos para poder desempeñar la labor de celador, en la actualidad hay dos personas nombradas en esos cargos y 6 vacantes para un total de 8 cargos, la idea es suprimir esos 8 cargos de celadores para que después son haya presión para volver a ocuparlos.

De igual forma manifiesta suprimir los 2 perfiles de celadores que están asignados, garantizándoles a estas personas su vinculación como auxiliar de servicios generales.

Por tal motivo solicita suspender este punto para en una próxima sesión traer el Acuerdo con todas las modificaciones establecidas.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior suspendió la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se modifica la planta de personal de la Universidad de los Llanos, Acuerdo Superior 024 de 1998 y Acuerdo Superior 009 de 2014"

8.2 "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

La representante de las directivas académicas informa que a los docentes ocasionales se le está reconociendo unos puntos por productivas académica mediante acata emitida por el comité de



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 24 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

asignación de puntaje el asesor jurídico recomendó que se debía crear un Acuerdo Superior porque la asignación de recursos no se puede suministrar mediante una acta, este debe ser bajo un acto administrativo.

El representante de los Egresados manifiesta que los Acuerdo Superior deben ir acompañado de una certificación presupuestal.

El presidente del Consejo informa que se debe tener en cuenta el impacto financiero, se puede estudiar dentro de los últimos 5 años, cuál ha sido el incremento año a año y cuanto se pretende proyectar en los siguientes 5 años teniendo en cuenta los recursos de estampilla.

La representante de las directivas académicas informa que el 23 de enero de 2017 ya se vinculan los profesores ocasionales y a estos se le debe evaluar y asignar puntajes, la idea es reglamentar antes de la contratación de estos.

El rector manifiesta que se reglamente bajo Resolución Superior, la asignación de puntos por productividad académica, con el fin de dar tiempo para la elaboración del proyecto de Acuerdo Superior.

La Representante de las Directivas Académicas se acoge a la propuesta del señor Rector.

CONCLUSIÓN:

El Consejo Superior Suspendió la aprobación del proyecto de Acuerdo Superior "Por el cual se reglamenta el reconocimiento de los puntos salariales para los docentes ocasionales de la Universidad de los Llanos"

9. PROPOSICIONES Y VARIOS

El Secretario del Consejo da lectura de un oficio emitido por el presidente de la Asamblea departamental Doctor Mauricio Niño Guayacan dirigido al Rector Jairo Iván Frías Carreño, cuya referencia del documento es la creación de una comisión accidental, donde el presidente designó a los disputados JOSE MANUEL SANDOVAL, NATALIA ROSRIGUEZ OROS, Y MAURICIO NIÑO GUAYACAN, los cuales están prestos en reunirse con la administración y el Consejo para tratar la problemática financiera y académica de la Universidad.

La representante de los estudiantes informa que estuvieron participando en la Asamblea en calidad de estudiante, y manifiesta que no cree que esta comisión no esté ligada con el tema de los recursos de Estampilla, pero de igual forma es buena la participación de los diputados.

El Presidente del Consejo propone hacer un informe manifestando todo lo que ha pasado en la universidad, la dificultades presupuestales, elaborar algo muy ejecutivo, se debe asignar un cita con el fin de contarles lo que hacemos y en que estamos trabajando.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

CÓDIGO: FO-GDO-05

VERSIÓN: 03

PAGINA: 25 de 25

PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

FECHA: 15/02/2013

FORMATO DE ACTA DE REUNIÓN

VIGENCIA: 2013

El Rector propone que del mismo modo que se van a reunir con la Asamblea departamental, se haga con la Gobernadora del Meta, solicitando su ayuda y colaboración.

La representante de las Directivas académicas manifiesta que la fecha debe ser a finales de enero dando espera de crear un buen informe, detallando cada proceso y dificultad, se puede hacer una sesión extraordinaria exclusiva con ellos a finales del mes de enero del 2017.

El Presidente del Consejo manifiesta que es importante responde el oficio.

El recto manifiesta su preocupación al reunirse solo con tres diputados y no con la Asamblea Plena.

CONCLUSION:

El Consejo Superior acepta la proposición de la Asamblea departamental, e invita a la Asamblea Plena a una sesión extraordinaria a finales del mes de Enero con el fin de tratar los problemas financieros y académicos de la Universidad.

El Presidente de la sesión doctor FABIAN ANDRES ROJAS BONILLA y el Secretario del Consejo Superior Universitario doctor JOSE MILTON PUERTO GAITAN finalizaron la sesión ordinaria N° 027 del 14 de Diciembre del 2016 siendo las 3:00 de la tarde.

La presente acta se aprobó en sesión ordinaria N° 001 del 12 de enero de 2017.

Observaciones:

En constancia firman,

FABIAN ANDRÉS ROJAS BONILLA
Presidente CSU

JOSÉ MILTON PUERTO GAITAN
Secretario